



**Consejo del Comercio de Mercancías**

**INFORME SOBRE LA RESPUESTA DE LA OMC A LA PANDEMIA DE  
COVID-19 Y LA PREPARACIÓN PARA FUTURAS PANDEMIAS<sup>1</sup>**

**INFORME DEL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCIAS  
Y SUS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS**

<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2 BALANCE EN LA ESFERA DE LAS MERCANCIAS .....</b>	<b>2</b>
2.1 Transparencia, notificaciones y comunicaciones voluntarias .....	2
2.2 Preocupaciones comerciales .....	5
2.3 Sesiones específicas y sesiones de intercambio de experiencias.....	6
2.4 Contribuciones de las partes interesadas externas .....	8
2.5 Notas informativas de la Secretaría.....	10
2.6 Resultados pertinentes .....	10
<b>3 ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS Y DIFICULTADES EXPERIMENTADAS EN LA ESFERA DE LAS MERCANCIAS .....</b>	<b>11</b>
3.1 Mejora de la coordinación y la cooperación a diferentes niveles .....	11
3.2 Comprensión de las medidas relacionadas con el comercio durante las crisis.....	11
3.3 Mejora de la transparencia y el intercambio de experiencias en la OMC .....	12
3.4 Mejora de la recopilación de datos y el intercambio de información .....	12
3.5 El papel de la digitalización .....	12
3.6 Determinación de los bienes "esenciales" y su clasificación arancelaria.....	12

**1 INTRODUCCIÓN**

1.1. El presente informe ha sido elaborado por el Consejo del Comercio de Mercancías (Consejo o CCM) de conformidad con el párrafo 24 de la "Declaración Ministerial sobre la Respuesta de la OMC a la Pandemia de COVID-19 y Preparación para Futuras Pandemias" ([WT/MIN\(22\)/31](#)), que se adoptó como parte del conjunto de resultados de la CM12. En dicho párrafo se dispone lo siguiente:

---

<sup>1</sup> Informe adoptado en la reunión formal del Consejo del Comercio de Mercancías del 30 de noviembre de 2023.

24. Los órganos competentes de la OMC<sup>2</sup>, en sus ámbitos de competencia, y sobre la base de las propuestas de los Miembros, continuarán o iniciarán lo antes posible la labor de análisis de las enseñanzas extraídas y las dificultades experimentadas durante la pandemia de COVID-19. Se hará en el Consejo General cada año, hasta finales de 2024, un balance de la labor realizada por los órganos de la OMC en el marco de la presente Declaración, sobre la base de los informes de esos órganos competentes.

1.2. El 22 de junio de 2022, la Secretaría publicó un informe sobre la "labor de la Secretaría de la OMC en el contexto de la pandemia de COVID-19" ([WT/MIN\(22\)/34](#)).

1.3. En septiembre y a principios de octubre de 2022, después de la CM12, el Presidente del CCM celebró consultas a nivel bilateral con algunos Miembros sobre cómo deseaban aplicar los distintos resultados de la CM12, en particular sobre la respuesta de la OMC a la pandemia. En una reunión informal del Consejo celebrada el 14 de octubre de 2022, el Presidente informó sobre sus consultas ([JOB/CTG/16](#)) y, al respecto, señaló que, si bien para algunos Miembros sería útil entablar debates técnicos de carácter horizontal, en particular porque el CCM supervisaba la labor de los cinco Comités mencionados en la nota al párrafo 24, otros Miembros habían considerado que era prematuro entablar tales debates.

1.4. Dado que en esa reunión los Miembros manifestaron su interés en comprender mejor la labor realizada en el marco de los órganos mencionados<sup>3</sup>, el 25 de octubre de 2022, el Presidente del CCM pidió a los 14 Presidentes de los órganos subsidiarios del CCM que prepararan informes, bajo su responsabilidad y con la asistencia de la Secretaría, sobre la respuesta de la OMC a la pandemia y el actual funcionamiento de sus Comités.<sup>4</sup> Además, el Presidente del CCM también preparó sus propios informes sobre esa cuestión. En la reunión informal del Consejo celebrada el 31 de enero de 2023, los Miembros examinaron los informes que se enumeran en el anexo 1.

1.5. En el presente informe se recopila información sobre la labor realizada por el CCM y sus 14 órganos subsidiarios<sup>5</sup> entre los años 2020 y 2023 en relación con su respuesta a la pandemia de COVID-19 y la preparación para futuras pandemias. Se basa en gran medida en los informes preparados por los Presidentes de los órganos subsidiarios del CCM, pero también se incluyen los nuevos acontecimientos que se han producido en esos órganos hasta julio de 2023.

## **2 BALANCE EN LA ESFERA DE LAS MERCANCÍAS**

### **2.1 Transparencia, notificaciones y comunicaciones voluntarias**

2.1. Este informe abarca los órganos que se ocupan del comercio de mercancías, esfera en la que varios Miembros trataron de garantizar la transparencia de las medidas que habían adoptado en respuesta a la pandemia de COVID-19 o con motivo de esta de diversas maneras, incluido mediante las obligaciones de notificación periódica previstas en los Acuerdos y Decisiones pertinentes.

2.2. Más concretamente, 10 de los 15 órganos abarcados por el presente informe recibieron notificaciones de los Miembros sobre las medidas introducidas en respuesta a la pandemia

---

<sup>2</sup> Nota 1 (original): "Los órganos competentes de la OMC son, entre otros, el Consejo del Comercio de Mercancías o sus órganos subsidiarios (entre ellos, el Comité de Facilitación del Comercio, el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio, el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, el Comité de Acceso a los Mercados y el Comité de Agricultura), el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, el Consejo del Comercio de Servicios o sus órganos subsidiarios pertinentes, el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, el Comité de Comercio y Desarrollo, el Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología y el Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas".

<sup>3</sup> Véase el documento [JOB/CTG/17](#).

<sup>4</sup> Véase el documento [JOB/CTG/18](#).

<sup>5</sup> Los 14 órganos subsidiarios del CCM son el Comité de Agricultura, el Comité de Prácticas Antidumping, el Comité de Valoración en Aduana, el Comité de Licencias de Importación, el Comité de Acceso a los Mercados (CAM), el Comité de Normas de Origen (CNO), el Comité de Salvaguardias, el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CMSF), el Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (CSMC), el Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (COTC), el Comité de Facilitación del Comercio (CFC), el Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (CMIC), el Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado y el Comité de Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información (Comité del ATI).

de COVID-19 o con motivo de esta. Además, tres órganos (el CCM, el Comité de Agricultura y el CAM) recibieron comunicaciones *ad hoc* con información sobre medidas relacionadas con la COVID-19 presentadas voluntariamente por los Miembros en aras de la transparencia, más allá de las prescripciones mínimas en materia de notificación de la OMC.

Órgano	Notificaciones y comunicaciones voluntarias relativas a la pandemia de COVID-19
Consejo del Comercio de Mercancías (CCM)	<p><u>Notificaciones</u>: ninguna.</p> <p><u>Comunicaciones <i>ad hoc</i></u>: dos Miembros presentaron tres comunicaciones al Consejo al principio de la pandemia de COVID-19, en las que se describía una serie de medidas adoptadas con respecto a los aranceles, las restricciones a la exportación, los obstáculos no arancelarios y la facilitación del comercio, y se incluía una lista de productos considerados esenciales.</p>
Comité de Agricultura	<p><u>Notificaciones</u>: desde 2021, las medidas agropecuarias relacionadas con la COVID-19 formaron parte de las notificaciones anuales de los Miembros.</p> <p><u>Comunicaciones <i>ad hoc</i></u>: habida cuenta de que la mayoría de las notificaciones ordinarias sobre la agricultura se presentan con carácter anual, en junio de 2020 el Presidente del Comité alentó a los Miembros a que presentaran informes <i>ad hoc</i> sobre las medidas agropecuarias adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19. Once Miembros presentaron 22 informes <i>ad hoc</i> nuevos o actualizados sobre las medidas agropecuarias adoptadas en respuesta a la COVID-19, que la Secretaría compiló y actualizó en el documento <a href="#">G/AG/W/209/Rev.1</a>.</p> <p><u>Otros</u>: a petición de los Miembros, la Secretaría creó una página web sobre las medidas agropecuarias adoptadas en respuesta a la COVID-19 en el marco del ejercicio global de vigilancia del comercio de la OMC.<sup>6</sup></p>
Comité de Prácticas Antidumping	<p>De conformidad con el artículo 18.5 del Acuerdo Antidumping, cuatro Miembros presentaron notificaciones de legislación en las que indicaban las adaptaciones de procedimiento llevadas a cabo en el marco de sus investigaciones sobre medidas comerciales correctivas a raíz de la COVID-19. Al 14 de octubre de 2022, cuatro Miembros habían notificado medidas antidumping relacionadas con la pandemia de COVID-19, que se referían a la suspensión de las medidas antidumping sobre las jeringas y las soluciones parenterales; las jeringas y los tubos al vacío para tomas de sangre, de plástico; los filamentos de poliéster texturados; y el acero recubierto de aluminio/cinc.</p>
Comité de Licencias de Importación	<p><u>Notificaciones</u>: algunos Miembros presentaron notificaciones relativas a las licencias de importación de mercancías relacionadas con la COVID-19, que fueron examinadas por el Comité. En general, estas notificaciones abarcaban los procedimientos para el trámite de licencias de importación de desinfectantes y equipos médicos y de diagnóstico, con el fin de garantizar que los productos importados cumplieran las normas adecuadas y no representaran una amenaza para la vida y/o la salud de las personas y de los animales o la preservación de los vegetales.</p>

<sup>6</sup> [OMC | COVID-19: Medidas agropecuarias](#).

Órgano	Notificaciones y comunicaciones voluntarias relativas a la pandemia de COVID-19
Comité de Acceso a los Mercados (CAM)	<p><b>Notificaciones:</b> el CAM ha examinado aproximadamente 105 notificaciones de restricciones cuantitativas que contienen 68 prohibiciones y restricciones a la exportación de 39 Miembros. Desde mayo de 2020, la Secretaría ha elaborado un informe en el que se enumeran las notificaciones relativas a la COVID-19, que se han actualizado periódicamente y distribuido en la serie de documentos <a href="#">G/MA/W/157</a>. Las restricciones y prohibiciones a la exportación se impusieron con mayor frecuencia en las primeras etapas de la pandemia, sobre todo en el primer y segundo trimestre de 2020. Esas restricciones abarcaban distintas categorías de productos conforme evolucionaba la pandemia. Los equipos de protección personal, los antisépticos y los desinfectantes, así como los productos alimenticios, figuraban entre las principales categorías de productos que más se restringieron al inicio de la pandemia. Más adelante, las vacunas contra la COVID-19, los equipos de pruebas y otros dispositivos y equipos médicos también fueron objeto de esas medidas.</p> <p><b>Comunicaciones <i>ad hoc</i>:</b> el CAM examinó aproximadamente 30 comunicaciones presentadas por 17 Miembros sobre 41 facilidades comerciales unilaterales para la importación de productos relacionados con la COVID-19. Estas también se incluyeron en el informe que la Secretaría actualiza periódicamente. Por lo general, estas comunicaciones se referían a las facilidades comerciales que habían adoptado los Miembros en respuesta a la pandemia de COVID-19 a fin de facilitar el acceso de los productos considerados esenciales en la lucha contra la pandemia. Entre las facilidades comerciales figuraban: i) medidas de carácter fiscal, como la reducción, suspensión o eliminación de aranceles de importación, impuestos internos y otros derechos y cargas, para minimizar los costos para los importadores, las empresas y los consumidores; y ii) procedimientos aduaneros simplificados, procedimientos de despacho de aduana acelerados y operaciones comerciales sin papel para agilizar el proceso de importación y garantizar cadenas de suministro resilientes.</p> <p><b>Otros:</b> en la reunión formal de los días 12 y 16 de noviembre de 2020, los Miembros encomendaron además a la Secretaría la elaboración de un informe más detallado en el que se resumiera el contenido de estas notificaciones y comunicaciones voluntarias. El informe se distribuyó periódicamente en la serie de documentos con la signatura <a href="#">G/MA/W/168</a> y se examinó en las reuniones formales del CAM. A petición de los Miembros<sup>7</sup>, este informe se modificó en octubre de 2021 para incorporar y analizar, además de las medidas notificadas al CAM, información sobre otras medidas comerciales y relacionadas con el comercio recopiladas en el marco del ejercicio de vigilancia del comercio de la OMC, que figuran en la página web <a href="#">COVID-19: Medidas que afectan al comercio de mercancías</a>.</p>
Comité de Normas de Origen (CNO)	<p><b>Notificaciones:</b> ninguna. Sin embargo, en algunas de las notificaciones presentadas al Comité de Facilitación del Comercio se describían medidas adoptadas en el contexto de la pandemia de COVID-19 y que hacían referencia a normas de origen y prescripciones en materia de origen.</p> <p><b>Otros:</b> en mayo de 2023, la Secretaría distribuyó un informe sobre las "Medidas en materia de normas de origen tomadas durante la pandemia de COVID-19: Compilación de medidas que afectan a los certificados de origen y pruebas de origen" (<a href="#">G/RO/W/219</a>). En el documento se reunía información tomada de diferentes fuentes, entre ellas: el compendio de medidas preparado para el Comité de Facilitación del Comercio (véase <i>infra</i>), un documento con enseñanzas extraídas del Comité de Acceso a los Mercados y las medidas recopiladas en el contexto del ejercicio de vigilancia del comercio.</p>
Comité de Salvaguardias	<p><b>Notificaciones:</b> de conformidad con el artículo 12.6 del Acuerdo, un Miembro presentó varias notificaciones de legislación, en las que se indicaban las adaptaciones de procedimiento que había realizado con respecto a sus investigaciones en materia de medidas comerciales correctivas a raíz de la COVID-19.</p>

<sup>7</sup> Documento [G/MA/M/74](#), párrafos 5.31 y 5.32.

Órgano	Notificaciones y comunicaciones voluntarias relativas a la pandemia de COVID-19
Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CMSF)	<p><b>Notificaciones:</b> al 1 de julio de 2023, 31 Miembros habían presentado un total de 133 documentos sobre MSF relacionadas con la COVID-19, incluidas notificaciones de reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias nuevas o modificadas y otras comunicaciones. Inicialmente, las medidas notificadas se referían principalmente a restricciones a la importación de animales o productos de origen animal y/o el tránsito desde zonas afectadas y a prescripciones más exigentes en materia de certificación, muchas de las cuales se levantaron posteriormente. Aunque en una etapa posterior se impusieron algunas restricciones nuevas, la mayoría de las notificaciones y comunicaciones presentadas desde principios de abril de 2020 se refieren a medidas adoptadas para facilitar el comercio, las cuales representan alrededor de dos tercios de todas las medidas notificadas. Las últimas notificaciones sobre MSF relacionadas con la COVID-19 se recibieron el 16 de enero de 2023.</p>
Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (CSMC)	<p><b>Notificaciones de legislación:</b> de conformidad con el artículo 32.6 del Acuerdo, cuatro Miembros presentaron notificaciones de legislación en las que informaban de las adaptaciones de procedimiento que habían introducido en sus investigaciones sobre medidas comerciales correctivas a raíz de la pandemia de COVID-19.</p> <p><b>Notificaciones de subvenciones:</b> según lo dispuesto en el artículo 25.1 del Acuerdo y en el artículo XVI del GATT de 1994, todos los Miembros debían presentar notificaciones nuevas y completas de subvenciones no más tarde del 30 de junio de 2023. Hasta el 21 de julio de 2023, un total de nueve Miembros han presentado notificaciones de subvenciones en las que se hace referencia a medidas relacionadas con la pandemia. El número de medidas directamente relacionadas con la pandemia de COVID-19 era de 142. En un contexto más amplio, 18 Miembros han notificado medidas de subvención, mientras que 5 Miembros han declarado explícitamente que no mantienen ninguna subvención sujeta al requisito de notificación (la Unión Europea se cuenta como un solo Miembro).</p>
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (COTC)	<p><b>Notificaciones:</b> treinta y cuatro Miembros presentaron 225 notificaciones relacionadas con la COVID-19 al Comité OTC.<sup>8</sup> Las medidas notificadas tratan principalmente de la simplificación extraordinaria y temporal de los procedimientos de certificación y los procedimientos conexos, así como de la introducción de nuevas prescripciones reglamentarias para los productos médicos en respuesta a la pandemia.</p>
Comité de Facilitación del Comercio (CFC)	<p><b>Notificaciones:</b> En el marco de la Sección I del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), los Miembros deben presentar varias notificaciones a efectos de transparencia de conformidad con las disposiciones del artículo 1.4 (procedimientos de importación, exportación y tránsito), el artículo 10.4.3 (ventanilla única), el artículo 10.6.2 (agentes de aduana) y el artículo 12.2.2 (intercambio de información aduanera). Ocho Miembros presentaron notificaciones a efectos de transparencia para actualizar las fuentes de información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia en el período 2020-2022.<sup>9</sup></p> <p><b>Otros:</b> el 25 de marzo de 2021 los Miembros acordaron, mediante procedimientos escritos, pedir a la Secretaría que preparase una recopilación de las medidas de facilitación del comercio aplicadas por los Miembros de la OMC y los observadores en respuesta a la COVID-19. Desde entonces, la Secretaría ha actualizado el compendio, que ha sido distribuido en la serie de documentos <a href="#">G/TFA/W/40/Rev.</a></p>

## 2.2 Preocupaciones comerciales

2.3. Cuatro de los 15 órganos abarcados por el presente informe examinaron preocupaciones comerciales planteadas contra medidas introducidas en respuesta a la pandemia de COVID-19 o con motivo de esta. Entre ellos, el Consejo del Comercio de Mercancías<sup>10</sup> y el Comité de Acceso a los Mercados<sup>11</sup>, que examinaron la misma preocupación comercial relativa a una prescripción en materia de licencias de exportación para las vacunas contra la COVID-19. En el contexto del Comité MSF, se plantearon dos preocupaciones comerciales específicas contra medidas que estaban relacionadas

<sup>8</sup> Las cifras están actualizadas a 26 de octubre de 2022.

<sup>9</sup> Canadá, China, Estados Unidos, Indonesia, República Dominicana, Suiza, Taipei Chino, Unión Europea.

<sup>10</sup> Véase el documento [G/C/M/139](#).

<sup>11</sup> Véase el documento [G/MA/M/74](#).

con la COVID-19.<sup>12</sup> Por último, en el Comité OTC, los Miembros de la OMC hicieron referencia a la pandemia de COVID-19 en 54 preocupaciones comerciales específicas (PCE). La gran mayoría de esas PCE no se referían a notificaciones relacionadas con la COVID-19 o con productos médicos, sino a la importante repercusión de la pandemia en las economías de los Miembros, en particular: i) las dificultades para cumplir las prescripciones en materia de reglamentación; ii) las dificultades para llevar a cabo los procedimientos de evaluación de la conformidad; y iii) las repercusiones generales en la labor de los Miembros en las esferas de las normas y los reglamentos.

### 2.3 Sesiones específicas y sesiones de intercambio de experiencias

2.4. Entre 2021 y 2023, 10 de los 15 órganos abarcados por el presente informe celebraron al menos un debate específico sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en las medidas comprendidas en su mandato. Si bien la mayoría de los órganos abordaron estas cuestiones en el contexto de reuniones formales o informales, algunos órganos organizaron al respecto sesiones específicas o sesiones de intercambio de experiencias.

Órgano	Sesiones específicas y sesiones de intercambio de experiencias
Consejo del Comercio de Mercancías (CCM)	En su reunión de 10 de junio de 2020, el Consejo examinó una propuesta ( <a href="#">G/C/W/780</a> ) para que el CCM fortaleciera la vigilancia y la transparencia de las medidas relacionadas con el comercio introducidas en relación con la pandemia de COVID-19 e incluyera un punto específico en el orden del día del CCM para debatirlas ( <a href="#">G/C/M/137</a> ). La propuesta se examinó nuevamente en la reunión formal del 25 de noviembre de 2020, pero no hubo consenso sobre ella ( <a href="#">G/C/M/138</a> ).
Comité de Agricultura	El 18 de junio de 2020 se convocó una reunión extraordinaria del Comité, de conformidad con el párrafo 6 de su procedimiento de actuación ( <a href="#">G/AG/1</a> ), centrada en las políticas comerciales relacionadas con la COVID-19 y la agricultura en el marco del Acuerdo. <sup>13</sup> En esta reunión, los Miembros hicieron hincapié en la importancia de la transparencia y la vigilancia de las medidas agropecuarias relacionadas con la COVID-19 y acordaron la inclusión en el orden del día de las reuniones futuras del Comité de un punto permanente titulado "La COVID-19 y la agricultura". El 28 de julio de 2020, la Secretaría organizó una sesión de información con varias organizaciones internacionales (véase <i>infra</i> ).  Los debates en el marco del punto permanente del orden del día se han organizado sobre la base de las comunicaciones de los Miembros, así como de las contribuciones de las organizaciones internacionales observadoras. <sup>14</sup> Desde la reunión del Comité de septiembre de 2022, los debates sobre la COVID-19 y la agricultura se han celebrado conforme a las orientaciones generales de la Declaración de la CM12 sobre la Respuesta de la OMC a la Pandemia de COVID-19 y la Preparación para Futuras Pandemias, en particular a la luz del párrafo 24 de la Declaración. El Comité también aborda cuestiones relacionadas con la COVID-19, según corresponda, en el contexto de la aplicación de la Decisión Ministerial sobre la Exención de las Prohibiciones o Restricciones a la Exportación para las Compras de Alimentos realizadas por el Programa Mundial de Alimentos <sup>15</sup> y la Declaración Ministerial sobre la Respuesta de Emergencia a la Inseguridad Alimentaria. <sup>16</sup>
Comité de Prácticas Antidumping	Dos Miembros solicitaron incluir en el orden del día de la reunión de octubre de 2020 un punto en relación con los procedimientos de investigaciones antidumping de los Miembros durante la pandemia, en particular la suspensión temporal de las verificaciones internacionales <i>in situ</i> . En esa reunión, Los Miembros examinaron, de manera informal, si las autoridades competentes habían introducido ajustes en sus leyes, prácticas o procedimientos, en la medida en que habían mantenido sus actividades durante la pandemia, y los diferentes enfoques que los Miembros habían adoptado a este respecto. <sup>17</sup>

<sup>12</sup> Véanse la [PCE MSF 487](#) y la [PCE MSF 488](#).

<sup>13</sup> El informe resumido de la reunión figura en los documentos [G/AG/R/94](#) y [G/AG/R/94/Add.1](#).

<sup>14</sup> En el apéndice 2 del aerograma [WTO/AIR/AG/64](#) se puede consultar una lista completa de las comunicaciones escritas relativas a la COVID-19 examinadas por el Comité desde la reunión extraordinaria de junio de 2020.

<sup>15</sup> Documento [WT/MIN\(22\)/29](#).

<sup>16</sup> Documento [WT/MIN\(22\)/28](#).

<sup>17</sup> Documento [G/ADP/M/58](#).

Órgano	Sesiones específicas y sesiones de intercambio de experiencias
Comité de Valoración en Aduana (CVA)	En su reunión de 24 de mayo de 2023, se invitó a los Miembros a intercambiar información sobre las experiencias y prácticas en materia de valoración en aduana desde el inicio de la pandemia de COVID-19 en 2020. Este debate, que se desarrolló de manera informal, incluyó las exposiciones de tres Miembros.
Comité de Licencias de Importación	En su reunión de 7 de marzo de 2022, el Presidente informó a los Miembros de una serie de sesiones de intercambio de experiencias sobre el comercio de mercancías relacionadas con la COVID-19 que había organizado el Comité de Acceso a los Mercados y pidió a las delegaciones su opinión sobre si el Comité debía celebrar una sesión de intercambio de experiencias similar con respecto a los procedimientos para el trámite de licencias de importación. No hubo consenso.
Comité de Acceso a los Mercados (CAM)	<p>El CAM ha examinado las medidas relativas a la pandemia de COVID-19 tanto en su labor ordinaria como, desde 2022, en el ámbito de sesiones de intercambio de experiencias. El primer debate tuvo lugar el 20 de mayo de 2020, en el contexto de una reunión informal, en cuyo orden del día el principal tema de fondo fue la COVID-19. Además de las exposiciones de la Secretaría sobre dos notas informativas que se habían elaborado<sup>18</sup>, el Comité también compartió experiencias y examinó las notificaciones relativas a las prohibiciones y restricciones a la exportación notificadas en virtud de la Decisión sobre las restricciones cuantitativas<sup>19</sup>, así como comunicaciones <i>ad hoc</i> con medidas comerciales unilaterales destinadas a facilitar la importación de productos esenciales relacionados con la COVID-19. Desde junio de 2020, y hasta abril de 2023, se incluyó en el orden del día de las reuniones formales del Comité el punto "Medidas comerciales relacionadas con la pandemia de COVID-19".</p> <p>El 28 de enero de 2022, el CAM celebró una <a href="#">sesión de información sobre el comercio de productos relacionados con la COVID-19</a> en la que la Secretaría de la OMC presentó cinco informes y notas informativas pertinentes para la labor del Comité, así como el <a href="#">Sistema OMC-FMI de Seguimiento de Vacunas contra la COVID-19</a>. Sobre la base de las contribuciones recibidas de los Miembros, el CAM acordó organizar cinco sesiones de intercambio de experiencias para examinar los temas identificados por los Miembros, que tuvieron lugar los días <a href="#">4 de marzo de 2022</a>, <a href="#">26 de abril de 2022</a>, <a href="#">18 de julio de 2022</a>, <a href="#">16 de septiembre de 2022</a> y <a href="#">21 de noviembre de 2022</a>. Estas sesiones se celebraron sobre la base de un enfoque flexible y de acumulación progresiva. En cada sesión, los Miembros intercambiaron voluntariamente información y datos sobre sus experiencias nacionales en lo relativo a los temas objeto de debate. Dada la estrecha relación que compartían algunos de esos temas con la aplicación del Sistema Armonizado (SA), se invitó a la Organización Mundial de Aduanas (OMA) a participar en las primeras dos sesiones sobre clasificación y vigilancia del comercio de productos relacionados con la COVID-19. La Secretaría resumió los debates mantenidos en cada sesión de intercambio de experiencias en el documento <a href="#">JOB/MA/152</a> y sus <i>addenda</i>. El <a href="#">24 de marzo de 2023</a> se celebró una sexta sesión centrada en las experiencias de los Miembros menos adelantados.</p>
Comité de Normas de Origen (CNO)	No hubo actividades relacionadas con la COVID-19 en el seno del CNO. Sin embargo, durante la reunión del CNO celebrada el 13 de noviembre de 2020, la Secretaría señaló a la atención del Comité el hecho de que varios Miembros habían aplicado medidas de facilitación del comercio en relación con las prescripciones en materia de origen ( <a href="#">RD/RO/90</a> ). Algunas delegaciones también tomaron la palabra para informar de las medidas que habían introducido ( <a href="#">G/RO/M/75</a> , punto 6 del orden del día).
Comité de Salvaguardias	Dos Miembros solicitaron que se incluyera en el orden del día de la reunión de 26 de octubre de 2020 un punto en relación con los procedimientos de investigación en materia de salvaguardias de los Miembros durante la pandemia. <sup>20</sup> Los Miembros examinaron, en modo informal, si las autoridades competentes habían introducido ajustes en sus leyes, prácticas o procedimientos, en la medida en que habían mantenido sus actividades durante la pandemia, y los diferentes enfoques que los Miembros habían adoptado a este respecto.

<sup>18</sup> "[Comercio de productos médicos](#)" y "[Prohibiciones y restricciones a la exportación](#)".

<sup>19</sup> Decisión sobre el procedimiento de notificación de restricciones cuantitativas, de 2012, [G/L/59/Rev.1](#).

<sup>20</sup> Documento [G/SG/M/57](#), párrafos 17.1 a 17.4; véase también el documento [G/SG/M/57/Corr.1](#).

Órgano	Sesiones específicas y sesiones de intercambio de experiencias
Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CMSF)	En junio de 2020, el Comité MSF celebró una <a href="#">sesión informal de intercambio de información sobre la COVID-19</a> . El programa se distribuyó con la <a href="#">signatura G/SPS/GEN/1795</a> . La Secretaría de la OMC presentó un panorama general de los documentos relacionados con la COVID-19 presentados por los Miembros. El STDF ofreció una exposición sobre su respuesta a la COVID-19, en la que puso de relieve la importancia de fomentar la capacidad en materia de inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal a fin de que los sectores público y privado, especialmente en los países en desarrollo, puedan responder a las crisis. Los Miembros también facilitaron información sobre sus actividades desde el comienzo de la pandemia y subrayaron la importancia de dar una respuesta coordinada para garantizar que el comercio de productos agropecuarios y alimenticios no se perturbara indebidamente. Además, varias partes interesadas externas participaron en esta sesión (véase la sección 2.4 <i>infra</i> ). El informe de la sesión figura en el documento <a href="#">G/SPS/R/98</a> .
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (COTC)	Los Miembros examinaron e intercambiaron experiencias sobre cuestiones relacionadas con la COVID-19 en el Comité OTC, en particular en la reunión informal de dicho Comité que se celebró el 8 de diciembre de 2020 <sup>21</sup> ; en la sesión temática sobre asistencia técnica que se celebró el 27 de octubre de 2020 <sup>22</sup> ; en el contexto del noveno examen trienal del Acuerdo OTC, que tuvo lugar a lo largo de 2021 <sup>23</sup> ; y en la sesión temática sobre procedimientos de evaluación de la conformidad que se celebró el 8 de marzo de 2022. <sup>24</sup> En esos debates se abordaron las medidas de facilitación del comercio y las flexibilidades en materia de reglamentación adoptadas en el contexto de la pandemia, los proyectos de asistencia técnica y creación de capacidad, la elaboración de normas y el acceso a estas, y la función de la acreditación.  En la reunión informal del Comité OTC celebrada el 10 de febrero de 2022, los Miembros intercambiaron opiniones sobre la manera en que el Comité podría iniciar la labor que le fue encomendada en el noveno examen trienal en lo referente a la COVID-19 y la preparación para futuras pandemias. A este respecto, en la reunión de los días 9 a 11 de marzo de 2022, los Miembros del Comité OTC solicitaron a la Secretaría que elaborara un documento de antecedentes sobre la labor del Comité relacionada con la COVID-19 desde el inicio de la pandemia, como punto de referencia para trabajos futuros. <sup>25</sup>
Comité de Facilitación del Comercio (CFC)	El CFC celebró una reunión informal el 30 de septiembre de 2020 para examinar las medidas de facilitación del comercio que los Miembros habían aplicado en el contexto de la pandemia de COVID-19. Veinte Miembros informaron al Comité de las medidas que habían aplicado, y varias partes interesadas externas expusieron también sus opiniones (véase la sección 2.4 <i>infra</i> ). Tras esta reunión, los Miembros mantuvieron la práctica de compartir sus experiencias en lo que respecta a la respuesta a la pandemia en el marco de las reuniones ordinarias del Comité.  En 2023, el CFC ha celebrado hasta la fecha dos mesas redondas informales, organizadas por los Estados Unidos sobre la "Preparación para los desastres: perspectiva desde la frontera". El objetivo de las mesas redondas era intercambiar experiencias y poner de relieve las dificultades que entraña para los Miembros de la OMC, los organismos de ayuda y las organizaciones no gubernamentales el movimiento de la ayuda humanitaria y los suministros de socorro a través de las fronteras internacionales en situaciones de catástrofe, cualquiera que sea la forma que adopte. El propósito de las mesas redondas es identificar la labor que el Comité de Facilitación del Comercio podría emprender en el futuro para racionalizar los procedimientos y acelerar los envíos humanitarios.

## 2.4 Contribuciones de las partes interesadas externas

2.5. De los 15 órganos abarcados por el presente informe 5 invitaron a distintos tipos de partes interesadas externas a aportar contribuciones a sus debates, incluidas otras organizaciones internacionales y representantes del sector privado.

<sup>21</sup> Documentos [JOB/TBT/395](#), [RD/TBT/333](#), [RD/TBT/336](#), [RD/TBT/337](#), [RD/TBT/338](#) y [RD/TBT/339](#).

<sup>22</sup> Documento [G/TBT/GEN/306](#).

<sup>23</sup> Documentos [G/TBT/46](#) y [G/TBT/W/736](#).

<sup>24</sup> Documento [JOB/TBT/447](#).

<sup>25</sup> Documento [G/TBT/M/86](#), párrafo 2.478.



Órgano	Contribuciones de las partes interesadas externas
Comité de Agricultura	<p>En la reunión extraordinaria del Comité celebrada el 18 de junio de 2020, los Miembros acordaron invitar a las organizaciones internacionales observadoras a contribuir a los debates en el marco de un punto permanente titulado "La COVID-19 y la agricultura", y beneficiarse de su labor sobre la vigilancia y el análisis de las medidas agropecuarias relacionadas con la COVID-19.</p> <p>El 28 de julio de 2020, la Secretaría organizó una sesión de información a la que fueron invitadas la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFRPI), el Consejo Internacional de Cereales (CIC) y el Centro de Comercio internacional (ITC) para que expusieran su labor relativa a la COVID-19.</p>
Comité de Acceso a los Mercados (CAM)	<p>A petición de los Miembros, la <a href="#">quinta sesión de intercambio de experiencias</a> del CAM, que tuvo lugar el 21 de noviembre de 2022, se centró principalmente en las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19, y en ella participaron representantes del sector privado (DHL y Western Union de Dominica, CEPI y Medtronic) y otras organizaciones internacionales (<a href="#">Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)</a>).</p>
Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CMSF)	<p>En una <a href="#">sesión específica</a>, que tuvo lugar en junio de 2020, los tres organismos internacionales de normalización pertinentes (el Codex Alimentarius, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)), la OMS y otras organizaciones observadoras proporcionaron información sobre las actividades que habían llevado a cabo desde el comienzo de la pandemia. La OMS explicó la función del Reglamento Sanitario Internacional para facilitar el intercambio de información relativa a las respuestas de salud pública, garantizar que las respuestas sean proporcionales al riesgo y evitar interferencias innecesarias en el comercio y el transporte internacionales. La OMS también hizo referencia a sus orientaciones en materia de COVID-19, elaboradas con la FAO, para las empresas alimentarias y los sistemas de control de la inocuidad de los alimentos. Véase el documento <a href="#">G/SPS/R/98</a>.</p> <p>El Comité celebró una <a href="#">Sesión Temática sobre la Utilización de la Auditoría y la Verificación a Distancia (Virtual) en los Marcos Normativos</a> en junio de 2022.<sup>26</sup> El objetivo de la sesión temática era brindar la oportunidad de intercambiar experiencias sobre la utilización de métodos de evaluación a distancia, examinar el modo en que esos enfoques pueden ayudar a los Miembros a cumplir las obligaciones que les corresponden en virtud del Anexo C del Acuerdo MSF y analizar más detenidamente la pertinencia y el alcance de su futura utilización. También trató de aportar información sobre las iniciativas en curso, incluidas las directrices que estaba elaborando el Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), y permitir a los Miembros y a los representantes del sector examinar las ventajas e inconvenientes de la auditoría a distancia, de acuerdo con sus experiencias.</p>
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)	<p>Varias partes interesadas externas participaron en las sesiones de intercambio de experiencias mencionadas en la sección 2.3 (<i>supra</i>), entre otras, la Advanced Medical Technology Association (AdvaMed), el Sistema de Acreditación Conjunta de Australia y Nueva Zelandia (JAS-ANZ) y Phillips.</p>
Comité de Facilitación del Comercio (CFC)	<p>A invitación de la Presidencia del CFC, varias organizaciones participaron en la reunión informal celebrada el 30 de septiembre de 2020; el Centro de Comercio Internacional, el Banco Mundial, la Organización Mundial de Aduanas y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) (todas las cuales son asociados en materia de facilitación del comercio del Anexo D), así como la Alianza Mundial, facilitaron a los Miembros información actualizada sobre su labor de facilitación del comercio en el contexto de la pandemia de COVID-19.</p> <p>Las dos mesas redondas informales organizadas por los Estados Unidos y celebradas en marzo y junio de 2023, sobre la "Preparación para los desastres: perspectiva desde la frontera", (véase la sección 2.3 <i>supra</i>) contaron con la participación de los siguientes colectivos interesados externos: el Grupo de Trabajo IMPACCT (Importación y Despacho de Aduana Juntos), el Cuerpo Médico Internacional, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), Medair, Médicos Sin Fronteras, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).</p>

## 2.5 Notas informativas de la Secretaría

2.6. En el anexo 1 del informe sobre la "Labor de la Secretaría de la OMC en el contexto de la pandemia de COVID-19" ([WT/MIN\(22\)/34](#)) figura una lista completa de todas las notas informativas, bases de datos, documentos de trabajo preparados por los funcionarios y publicaciones conjuntas con otras organizaciones internacionales sobre la COVID-19, incluidas las elaboradas en la esfera de las mercancías.

2.7. Además, la Secretaría ha seguido actualizando la sección dedicada a la [COVID-19 y el comercio mundial](#) en el sitio web de la OMC, que contiene todas las noticias relacionadas con la COVID-19, así como información sobre la labor, los informes y las actividades de la OMC relacionados con la COVID-19. En la subsección "[COVID-19: Medidas que afectan al comercio de mercancías](#)" se recogen dos conjuntos de medidas: el primero contiene información y medidas identificadas a partir de fuentes oficiales, incluidas las notificaciones y los sitios web y las comunicaciones del Gobierno y del Ministerio; el segundo, en cambio, contiene información y medidas obtenidas de otras fuentes públicas, por ejemplo, información difundida por los medios de comunicación. Esta lista solo está disponible en el sitio web de los Miembros. Ninguna de las dos secciones es exhaustiva.

## 2.6 Resultados pertinentes

2.8. Por el momento, el Comité de Acceso a los Mercados es el único órgano de los 15 abarcados por el presente informe que ha acordado resultados concretos; estos se refieren a las dos esferas siguientes:

- **Propuestas al Comité del Sistema Armonizado:** como resultado de los debates mantenidos en las dos primeras sesiones de intercambio de experiencias, el Presidente del CAM, en nombre del Comité, envió una carta al Comité del Sistema Armonizado de la OMA ([G/MA/406](#)) para dar a conocer a los delegados de la OMA algunos de los principales problemas que habían experimentado los Miembros de la OMC con respecto a la clasificación de los productos esenciales contra la COVID-19, y para realizar sugerencias prácticas destinadas a mejorar la clasificación del SA de determinados productos médicos esenciales en la siguiente versión de la nomenclatura (SA 2027). La carta del CAM se inscribió como punto del orden del día del 70º período de sesiones del Comité del Sistema Armonizado, que se celebró en septiembre de 2022 y al que se invitó a participar al Presidente del CAM y a la Secretaría de la OMC. La comunicación del Presidente del CAM al Comité del Sistema Armonizado se distribuyó en el documento [JOB/MA/155](#). Hasta la fecha, la OMA ha venido examinando dos posibles modificaciones a la nomenclatura del SA 2027 derivadas del proceso del CAM en relación con la clasificación de i) las mascarillas faciales y mascarillas de respiración y ii) las ambulancias y clínicas móviles.
- **Documento sobre las enseñanzas extraídas de las sesiones de intercambio de experiencias:** en la quinta sesión de intercambio de experiencias, celebrada el 21 de noviembre de 2022, los Miembros solicitaron a la Secretaría que preparara un informe donde se recopilaran las principales enseñanzas extraídas por los Miembros de la pandemia de COVID-19.<sup>26</sup> Sobre la base de un proyecto preparado por la Secretaría, y tras las consultas informales celebradas el 9 de febrero de 2023, el 20 de abril de 2023 el Comité acordó un documento titulado "Enseñanzas extraídas de las sesiones de intercambio de experiencias sobre el comercio de productos relacionados con la COVID-19" ([G/MA/409](#)). Posteriormente, se presentó una solicitud para que se incluyeran otras enseñanzas, que se está examinando en el Comité.

<sup>26</sup> Enlace a la página web dedicada a esta sesión temática:  
[https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/sps\\_s/thematic\\_session\\_21jun22\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/thematic_session_21jun22_s.htm).

<sup>27</sup> Documento [JOB/MA/152/Add.4](#).

### **3 ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS Y DIFICULTADES EXPERIMENTADAS EN LA ESFERA DE LAS MERCANCÍAS**

3.1. En el párrafo 23 de la Declaración Ministerial sobre la Respuesta de la OMC a la Pandemia de COVID-19 y la Preparación para Futuras Pandemias se recalca la importancia de entender el modo en que las normas de la OMC han apoyado a los Miembros durante la pandemia de COVID-19 y su papel en pandemias futuras, y se afirma la necesidad de examinar y aprovechar todas las enseñanzas extraídas y las dificultades experimentadas durante la pandemia de COVID-19 para adoptar soluciones eficaces en caso de pandemias futuras.

3.2. El Consejo acoge con beneplácito las experiencias compartidas y el análisis elaborado por sus órganos subsidiarios. Hará énfasis en el contenido detallado del informe del Comité de Acceso a los Mercados titulado "Enseñanzas extraídas de las sesiones de intercambio de experiencias sobre el comercio de productos relacionados con la COVID-19" (documento [G/MA/409](#)) dentro de su ámbito de competencia.

3.3. El Consejo destaca, en particular, los siguientes elementos:

#### **3.1 Mejora de la coordinación y la cooperación a diferentes niveles**

3.4. Muchos Miembros establecieron o reforzaron mecanismos de coordinación interinstitucionales e intensificaron el diálogo con los agentes no estatales para fundamentar en cada etapa la respuesta en materia de formulación de políticas. La coordinación oportuna entre los organismos gubernamentales competentes y otros colectivos interesados era un elemento fundamental para mantener bajo control la propagación del virus.

3.5. Las organizaciones internacionales desempeñaban un papel primordial para apoyar las respuestas de los Miembros ante la pandemia. Se consideró la necesidad de una mayor colaboración entre las organizaciones internacionales, así como de una mayor flexibilidad en la forma en que prestaban apoyo a sus miembros.

#### **3.2 Comprensión de las medidas relacionadas con el comercio durante las crisis**

3.6. Los Miembros reconocieron que el comercio desempeñaba un papel fundamental en la lucha contra la COVID-19. Se hizo hincapié en la importancia de facilitar el acceso a los bienes esenciales relacionados con la COVID-19 y su asequibilidad, así como de intercambiar información sobre las medidas relacionadas con el comercio mediante las notificaciones ordinarias a la OMC.

3.7. Algunos Miembros hablaron de las restricciones a la exportación, y señalaron que estas podían utilizarse como medidas de "último recurso" para gestionar problemas de suministro interno en situaciones de emergencia. En caso de introducirse, estas restricciones deberían ser transparentes, temporales, necesarias y proporcionadas. En opinión de los PMA, la OMC debía facilitar las conversaciones entre los Miembros sobre el uso de las restricciones en momentos de crisis, que podía afectar negativamente a las economías. Algunos Miembros señalaron que las restricciones a la exportación deberían incluir un mecanismo de examen, y que las exenciones y excepciones debían hacerse públicas y responder, entre otras cosas, al principio de solidaridad internacional.

3.8. En el caso de que la obligación de notificación no abarque elementos importantes, se debería estudiar la opción de facilitar voluntariamente información complementaria, por ejemplo en relación con el tipo de medidas, la razón de ser de la introducción de tales medidas, su prórroga o terminación; e información sobre su efectividad.

3.9. La cooperación bilateral y regional era fundamental para hacer frente a los efectos de la pandemia en los PMA, en especial los PMA sin litoral. Varios Miembros, entre ellos PMA, hicieron hincapié en la importancia de facilitar las corrientes comerciales, asegurar el tránsito de bienes esenciales y restablecer la conectividad de la cadena de suministro, reduciendo o eliminando las medidas arancelarias y no arancelarias aplicadas a los bienes esenciales relacionados con la COVID-19.

### **3.3 Mejora de la transparencia y el intercambio de experiencias en la OMC**

3.10. La transparencia es uno de los principales pilares de la OMC, y los Miembros reconocieron que durante las crisis es más importante todavía. Para comprender mejor los efectos y las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en el comercio internacional, varios Miembros subrayaron la importancia de intercambiar información y experiencias con miras a identificar problemas comunes y soluciones para responder a esta y a futuras emergencias.

### **3.4 Mejora de la recopilación de datos y el intercambio de información**

3.11. Disponer de un acceso oportuno y detallado a los datos comerciales es un elemento esencial para la adopción de medidas de política comercial fundamentadas. También es esencial comprender la repercusión de la pandemia en las cadenas de suministro mundiales de bienes esenciales y los efectos que ha tenido la COVID-19 en las ramas de producción, principalmente en las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes).

### **3.5 El papel de la digitalización**

3.12. La pandemia de COVID-19 aceleró la transformación digital en muchos Miembros y en muchos sectores de sus economías y acentuó al mismo tiempo la importancia de reducir la brecha digital para responder mejor a las pandemias. La comunidad internacional desempeña un papel esencial para facilitar el diálogo y la colaboración entre los Miembros con miras a la concepción y aplicación de normas mundiales orientadas a lograr una digitalización más inclusiva.

### **3.6 Determinación de los bienes "esenciales" y su clasificación arancelaria**

3.13. La definición de bienes esenciales variaba de un Miembro a otro e incluía tanto productos relacionados con la salud como productos alimenticios, sobre todo en el caso de los PMA. La orientación de las organizaciones internacionales resultó ser de utilidad para fundamentar el enfoque adoptado por los Miembros para determinar sus listas de bienes esenciales y sus clasificaciones arancelarias. Algunos Miembros y colectivos interesados externos hablaron de la necesidad de intercambiar información sobre sus listas nacionales de productos esenciales y las decisiones relativas a su clasificación con miras a poner en común la información y facilitar el establecimiento de listas de referencia comunes y su actualización periódica.

---

**ANEXO 1****INFORMES DEL CCM Y DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS ACERCA  
DE LA RESPUESTA DE LA OMC A LA PANDEMIA**

Órgano de la OMC	Informes (signatura del documento)
<b>Consejo del Comercio de Mercancías (CCM)</b>	<a href="#">G/L/1464</a>
Comité de Agricultura	<a href="#">G/L/1469</a>
Comité de Prácticas Antidumping	<a href="#">G/L/1448</a>
Comité de Licencias de Importación	<a href="#">G/L/1478</a>
Comité de Acceso a los Mercados (CAM)	<a href="#">G/L/1459</a>
Comité de Normas de Origen (CNO)	<a href="#">G/L/1466</a>
Comité de Salvaguardias	<a href="#">G/L/1451</a>
Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CMSF)	<a href="#">G/L/1477</a>
Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (CSMC)	<a href="#">G/L/1450</a>
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (COTC)	<a href="#">G/L/1457</a>
Comité de Facilitación del Comercio (CFC)	<a href="#">G/L/1475</a>
Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC)	<a href="#">G/L/1453</a>
Grupo de Trabajo sobre las Empresas Comerciales del Estado	<a href="#">G/L/1455</a>